Ushuaia, 2/ de agosto de 2014.

VISTO: el expediente Nº 38.616/14 STJ-SSA caratulado "Oficial 4º del Ministerio Público Fiscal DJN s/ llamado a concurso", y

## CONSIDERANDO:

Tras haberse llevado a cabo las evaluaciones pertinentes, a las que se presentaron los cuatro concursantes válidamente inscriptos, la Mesa Examinadora compuesta por los Dres. Guillermo A. Quadrini, Eduardo López y Pablo A. Candela, elevó a este Tribunal -junto con los exámenes escritos, fs. 46/54- las calificaciones obtenidas por los concursantes, las que obran a fs. 55/56.

Los resultados de las pruebas fueron los siguientes:

	escrito	oral	total
a) MARIN, Aldo Edgardo	7	8	15
b) MOLINA, Melisa Enid	9	9.50	18.50
c) NOCIONI, María Eliana	8	9	17
d) PONCE SALAZAR, Tania A	7	7	14

De conformidad con lo establecido en el art. 4 del Reglamento de Concursos (Anexo Acordada Nº 54/09), este Tribunal llevó a cabo la calificación de los antecedentes de acuerdo a las pautas allí fijadas, siendo su resultado el siguiente (fs. 58):

a) MARIN, Aldo Edgardo	1.620
b) MOLINA, Melisa Enid	1.380
c) NOCIONI, María Eliana	1.090
d) PONCE SALAZAR, Tania A	0.595

De las calificaciones obtenidas por los concursantes, las que deben sumarse (art. 5 del Reglamento de Concursos), resulta el siguiente orden de mérito: 1°) Melisa Enid MOLINA, con 19.880 puntos; 2°) María Eliana NOCIONI, con 18.090 puntos, 3°) Aldo Edgardo MARIN, con 16.620 puntos, y 4°) Tania Alejandra PONCE SALAZAR, con 14.595.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el mismo artículo 5, la terna en base a la cual el Tribunal resolverá la designación debe integrarse con los concursantes Melisa Enid Molina, María Eliana Nocioni y Aldo Edgardo Marin.

Por ello.

## EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, RESUELVE:

- 1°) ESTABLECER la integración de la terna con los concursantes: 1°) Melisa Enid MOLINA (legajo N° 585); 2°) María Eliana NOCIONI (legajo N° 648), y 3°) Aldo Edgardo MARIN (legajo N° 488).
- 2º) NOTIFICAR la presente a los cuatro concursantes, haciéndoles saber que pueden tomar vista de las actuaciones y presentar impugnaciones dentro de los cinco (5) días de notificados (conf. art. 9, inc. a, del Reglamento de Concursos).

3º) MANDAR se registre y cumpla. Se deja constancia que la Dra. María del Carmen Battaini no suscribe la presente por encontrarse en comisión de servicio.

1

Javier Bario Muchnik

Superior tribunal de Justicia

JORGE P. TENAILLON Secretario Superior Indunal de Justicia

Resolución registrada baj

JORGE P. TENAILLON Secretario Superior Tribunal de Justicia